

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22705 OURENSE

Edicto.

Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Ourense.

Juicio procedimiento ordinario n.º 239/10.

Parte demandante: Doña María de los Dolores Abrales Suárez

Parte demandada: Don Carlos Castillo, don Carlos Alberto Arroyo González

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia que contiene los particulares siguientes.

"Sentencia 223/11.

En Ourense, a siete de noviembre de dos mil once, vistos por doña Purificación González López, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ourense y de su partido, los presentes autos de Juicio ordinario sobre Reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo n.º 239 de 2010, a instancia de doña María Dolores Abrales Suárez bajo la asistencia letrada de la señora Rodríguez Calabria y representada por el procurador señor Tovar López-Cuevillas contra don Carlos Alberto Arroyo González en situación procesal de rebeldía y don Carlos Yonaz Castillo Briceño defendido por el letrado señor García Sobrado y representado por el Procurador señor Soto Pérez.

Fallo:

Que estimando la demanda planteada por doña María Dolores Abrales Suárez representada por el procurador señor Tovar López-Cuevillas frente a los demandados don Carlos Alberto Arroyo González en situación procesal de rebeldía y don Carlos Castillo representado por el procurador señor Soto Pérez, declaro resuelto el contrato de obra firmado entre la demandante y los demandados condenando a don Carlos Alberto Arroyo y don Carlos Yonaz Castillo Briceño a que de forma solidaria abonen a la demandante María Dolores Abrales Suárez la cantidad de diecisiete mil trescientos sesenta y nueve euros y treinta y cinco céntimos de euros (17.369,35 euros). Todo ello con abono del interés legal desde la fecha de presentación de la demanda e imposición de costas a los demandados."

En virtud de lo acordado en los autos de referencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 497 de la Lec, por el presente se notifica a don Carlos Alberto Arroyo González la sentencia dictada en el presente procedimiento.

Ourense, 8 de mayo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120048295-1